**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en los programas de: Tecnico en Construcción de Vias; Tecnico en Cuidado Esteticos de Manos y Pies, Técnico en Ejecucion de Eventos Deportivos, Tecnico en Producción Agropecuaria; Tecnico en Atencion Integral a la Primera Infancia, Tecnico en Nomina y Prestaciones Sociales, Tecnico en Salud Publica; Técnico en Sistemas, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad de la regional chocó durante la vigencia 2021. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir.<br><br>Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | La experiencia requerida será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formacion. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | **"Profesionales",** Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de (3) meses y Trece (13) dias, la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de septiembre del 2021, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($2.829.067) MCTE. b) Dos (2) pagos iguales por los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE del 2021 por valor de de TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($3.394.880) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de Diciembre por valor de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($2.036.928) MCTE.<br><br>**"Técnicos y Tecnologos** Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de (3) meses y Trece (13) dias, la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 10.563.028) MCTE.<br><br>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.563.842) MCTE. b) Dos (2) pagos iguales por los meses de OCTUBRE Y NOVIEMBRE del 2021 por valor de de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($3.076.610) cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de Diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.845.966) MCTE. |
| **PLAZO:** | Estas contrataciónes se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formacion a impartir asi: Tres (3) meses y Trece (13) dias, sin exceder del 18 de diciembre del 2021 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Municipios del Departamento Chocò |
| **SUPERVISOR:** | Coordinador Acadèmico |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

- **Por qué o cómo surge la necesidad?**

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, dentro de planeación Indicativa de la formación profesional integral, programò una oferta educativa para ser atendida en el mes de Septiembre del 2021, programación que fue autorizada por los diferentes Gestores de Red. Una vez surtidas las fases de Inscripcion, pruebas y Matriculas surge la necesidad de atención a Nueve (9) programas de formacion Abierta,

en 06 Municipios del Departamento del Chocò, de los cuales Dos (2) de ellos, serán atendidos por Instructores de Planta, Uno (1) será atendido por un instructor ya contratado y Seis (6) requieren de la contratación del Instructor Tecnico.

Para este mismo mes se requiere atender 4 programas Especiales (Cerradas) para población indígena en tres Municipios del Departamento, los cuales debe ser atendidos por personal de Contrato.

- **¿Cuál es el objetivo de la contratación?**

El objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna y con calidad para los aprendices que surtan todo el proceso de ingreso a las formaciones de los programas de formación que ofrece el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad para el mes de Septiembre del 2021; además de :

- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 30 Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formacion titulada en la vigencia 2021; la cual corresponde a un gran total de 7.832 aprendices a atender; en los niveles de Tecnologos, Técnicos laborales, y Operarios.
- Dar respuesta a las solicitudes recibidas po diferentes Municipios en las visitas de Divulgación de los Servicios que presta el Sena en la Region.
- Dar respuesta a las acciones de formacion, requeridas para atención a las victimas.

- **¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?**

Esta contratación se requiere por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formacion a impartir asi: Tres (3) meses y trece (13) dias; sin exceder del 18 de diciembre del 2021, según calendario académico, mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo)

- **¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?**

Se satisface esta necesidad, con la contratación de Diez (10) instructores; con el siguiente objeto " Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en los programas de: Tecnico en Construcción de Vias; Tecnico en Cuidado Esteticos de Manos y Pies, Técnico en Ejecucion de Eventos Deportivos, Tecnico en Producción Agropecuaria; Tecnico en Atencion Integral a la Primera Infancia, Tecnico en Nomina y Prestaciones Sociales, Tecnico en Salud Publica; Técnico en Sistemas, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad de la regional chocó durante la vigencia 2021". Con esta contratación se podrá dar respuesta y atención a cada uno de los programas de formación que se relacionan a continuación:

| **Programas de Formacion Oferta Abril** | **Municipio** | **Cantidad de Programas** |
|---|---|---|
| SISTEMAS | LLORO | 1 |
| SISTEMAS | JURADO | 1 |
| SALUD PUBLICA | ALTO BAUDO | 1 |
| PRODUCCION AGROPECUARIA | LLORO | 1 |
| PRODUCCION AGROPECUARIA | BAJO BAUDO | 1 |
| CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES | ATRATO | 1 |
| ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA | ACANDI | 1 |
| CONSTRUCCION DE VIAS | TADO | 1 |
| NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES | QUIBDO | 1 |
| EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | BAHIA SOLANO | 1 |
| **TOTAL** | | **10** |

- **¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?**

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientosdel plan de acción del Sena 2021 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estrategica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones *obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.*

- **¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato, así como el número de funcionarios que la apoyan?** El Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica. Estos instructores se encuentran programados de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de mínimo 160 horas mensuales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

## 2. Obligaciones Específicas:

2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.

2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.

2.6 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.

2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.

2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.

2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.

2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.

2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13 Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen la labor en los ambientes de formación.

## 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será será el Municipio donde se deba impartir la formación

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

**"Profesionales",** Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de (3) meses y Trece (13) dias, la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE.

**"Técnicos y Tecnologos** Se fija el valor total para los contratos que tienen una duración de (3) meses y Trece (13) dias, la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 10.563.028) MCTE

| **Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)** | **Cantidad de contratos** | **Perfil del Instructor** | **Experiencia laboral** | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA | **2** | REQUISITOS ACADEMICOS:<br><br>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. | EXPERIENCIA:<br><br>mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. CADA UNO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS | **1** | Alternativa 1.<br>Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y Afines en las especialidades de:<br>Ingeniería civil<br>Ingeniería de transporte y vías.<br><br>Alternativa 2.<br>Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las Especialidades de:<br>Tecnología en obras civiles<br>Tecnología en construcción de obras civiles<br>Tecnología en construcciones civiles | Alternativa 1.<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses En docencia o instrucción.<br><br>Alternativa 2.<br>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) Meses en docencia o instrucción. | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. |
| TECNICO EN EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | **1** | REQUISITOS académicos:<br>Tecnólogo en recreación ó licenciado en educación física ó licenciado en recreación ó Profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte. | Experiencia laboral:<br>Tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la Profesión u oficio objeto de la formación profesional.<br>Profesional ó licenciado: doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la Profesión u oficio objeto de la formación profesional.<br>Experiencia docente:<br>Tecnólogo: mínimo doce (12) meses en labores de docencia.<br>Profesional o licenciado: mínimo doce (12) meses en labores de docencia. | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. |
| TECNICOS EN PRIMERA INFANCIA- | **1** | Profesional en el área de la educación infantil, licenciado en educación preescolar, Licenciado en pedagogía infantil, licenciado en educación infantil, licenciado en primera infancia, profesionales en psicologia | Mínimo 24 meses relacionada con la atención a niñas y niños menores de 6 años.<br>Mínimo 6 meses en procesos formativos | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. |
| TECNICO EN SISTEMAS | **2** | El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, Electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. | Dieciocho (18) meses de experiencia:<br>Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional<br>Seis (6) meses en labores de docencia. | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. CADA UNO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES | **1** | Operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral<br>O técnico en belleza integral. | Mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura<br><br>Mínimo 12 meses de experiencia docente | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. |
| TECNICO EN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES | **1** | Alternativa 1: profesional en ciencias económicas, administrativas y contables, Preferiblemente con certificación en competencias laborales especificas<br><br>Alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación en competencias Laborales específicas | Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionada.<br><br>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y doce (12) meses en labores de docencia relacionada. | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. |
| TECNICO EN SALUD PUBLICA | **1** | Profesional en enfermería | Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con Programa ampliado de inmunización-pai<br>- mínimo 6 meses de experiencia en formación y/o educación | ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS($ 11.655.755) MCTE. |

El valor total de esta contratación es la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($116.557.547) MCTE. Amparados en los CDP No. 2221 y 2021 del 12 de enero del 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Academico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

## 11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

## 12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

## 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Quibdó, a los Treinta (30 ) días del mes de agosto del 2021

**JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó y Revisò: Maria Angelica Vega Marcelin; Coordinador de Formacion